



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 076 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de enero de 2018

VISTO: El Oficio N° 010-2018-OGBU/UNJ, de fecha 16 de enero de 2018;; Informe N° 015-2018-UNJ/DGPP, de fecha 18 de enero de 2018; Informe N° 0031-2018-UNJ/DGA, de fecha 18 de enero de 2018; Oficio N° 057-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de enero de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 25 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, el artículo 28° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “El acto de colación es la ceremonia pública de entrega de diplomas y resolución de Grados académicos y títulos profesionales organizador por la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, o indistintamente por cada Carrera Profesional;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; “Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho”;

Que, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, remite mediante Oficio N° 010-2018-OGBU/UNJ, de fecha 16 de enero de 2018 al Vicepresidente Académico el Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”, para su aprobación y disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 2,750.00 soles, enmarcado al logro del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a realizarse el 24 de enero de 2018;

Que, mediante Informe N° 0031-2018-UNJ/DGA, de fecha 18 de enero de 2018, el Director General de Administración, comunica al Vicepresidente Académico, que la Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 076 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de enero de 2018

General de Planificación y Presupuesto, remite la certificación Presupuestal, a través del Informe N° 015-2018-UNJ/DGPP, de fecha 18 de enero de 2018, por el importe de S/ 2,750.00 soles, según Crédito Presupuestario Nota N° 000000013, para la realización del Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”;

Que, mediante Oficio N° 057-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de enero de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita aprobar el Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”, opinando favorablemente por contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 021-2018-OGBU/VPAC-UNJ, solicita la reprogramación de la ejecución del Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”, para el día 12 de febrero de 2018;

Que, el Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”, tiene por objetivo general difundir y dar a conocer la importancia del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, otorgado por la SUNEDU, en esta parte del país, a través del desarrollo de las diferentes actividades socioculturales que realiza esta casa Superior de Estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2018, Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) APROBAR el Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”, presentado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, realizarse el 12 de febrero de 2018, en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de seis (06) folios. 2) DISPONER a la responsable del Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención. 3) ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado de S/ 2,750.00 Soles.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Sociocultural “Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas”, presentado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, realizarse el 12 de febrero de 2018, en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de seis (06) folios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 076 - 2018- CO-UNJ **Jaén, 31 de enero de 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la responsable del Proyecto Sociocultural "Promoviendo la Cultura Institucional en nuestra Provincia de Jaén a través de manifestaciones artísticas", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado de S/ 2,750.00 Soles.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



[Signature]
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



PROYECTO SOCIOCULTURAL:

**“PROMOVIENDO LA CULTURA
INSTITUCIONAL EN NUESTRA PROVINCIA
DE JAÉN A TRAVES DEMANIFESTACIONES
ARTISTICAS”**



AUTORIDADES

Dr. Edwin Guido Boza Condorena

PRESIDENTE - UNJ

Dr. Edwin Guido Boza Condorena

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO -UNJ

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN - UNJ

Mg. Segundo A. Cruz Hoyos

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNJ



I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** “PROMOVIENDO LA CULTURA INSTITUCIONAL EN NUESTRA PROVINCIA DE JAÉN ATRAVES DE MANIFESTACIONES ARTISTICAS ”

1.2. **Comisión Responsable**

1.2.1. **Responsable del proyecto:**

Mg. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos.

1.2.2. **Co-responsables:**

Coordinadores de escuela:

Ing. Limber Cabrera Torres

Ing. Santos Clemente Herrera Díaz

Ing. Luis A. Núñez Alejos

Ing. Juan Alberto Olano Guzmán

Mag. Zulema Lizarzaburu Ahumada

1.2.3. **Equipo de Apoyo:**

Ing. Wilmer Rojas Pintado.

Abog. Marly Karina Uribe Allauca

Lic. Gladys Abad Alvarado

Prof. Jairo Torrejón Mori

Daniel Jesús Castro Vargas

Gilmer Lozada Vásquez

Nieves Angélica Campos Guevara

1.3. **Lugar de ejecución del proyecto:** Universidad Nacional de Jaén, calles, avenidas, plaza de armas y otros ambientes de la ciudad de Jaén:

- ✓ Anfiteatro de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Patio de la UNJ
- ✓ Otros.



1.4. Beneficiarios:

Con el logro del licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén, se beneficia la comunidad universitaria UNJ , la población Jaenes y por ende el Nor Oriente del Perú.

1.5. Duración del Plan de Actividades:

Inicio : 16 de Enero del 2018 (Presentación del Plan de Actividades)

Término : 25 de Enero del 2018 (Presentación del Informe Final).

1.6. Ejecución de Actividades:

Miércoles 24 de Enero del 2018

II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

2.1 Justificación.

La Universidad Nacional de Jaén viene funcionando desde el año 2012, realizando con mucho énfasis actividades académicas, administrativas, culturales, deportivas entre otros, por muchos años con miras a lograr el Licenciamiento el mismo que va en beneficio de toda la población estudiantil, docente y administrativo de esta casa superior de estudios.

Es por ello que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la SUNEDU y logrado el licenciamiento de esta casa superior de estudios, logro que nos enaltece y nos estimula a seguir trabajando de manera concertada y en equipo, para seguir manteniendo las condiciones básicas de calidad que caracterizan a nuestra universidad y que va en beneficio de la población estudiantil de nuestra provincia de Jaén y sus pueblos aledaños, por lo que es menester fomentar y difundir este gran logro a través de un pasacalle institucional y el desarrollo de actividades artísticas culturales que ofrecerá nuestra institución y de esta manera dar a conocer a toda la población Jaenes que nuestra institución ha logrado el LICENCIAMIENTO.



2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo General

Difundir y dar a conocer la importancia del Licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén otorgado por la SUNEDU, en esta parte del país, a través del desarrollo de las diferentes actividades socioculturales que realiza esta casa superior de estudios.

2.2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Desarrollar actividades culturales a través de las manifestaciones artísticas ofrecidas por los estudiantes integrantes de los diferentes talleres artísticos de la UNJ.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos y autoridades).
- Fomentar estilos de vida saludable en nuestra institución a través del desarrollo de actividades culturales y recreativas, como una condición básica de calidad.

2.3 Etapas del proyecto/Cronograma

Nº	ETAPAS	CRONOGRAMA
	Elaboración y presentación del proyecto	16 Enero 2018
	Ejecución de actividades y Realización de Pasacalle	24 Enero 2018
	Presentación de informe Final	26 Enero 2018



III. ESTÍMULO

Se solicitará a la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Jaén, una Resolución de Reconocimiento y Felicitación que servirá de estímulo a los organizadores, participantes y colaboradores de esta actividad.

IV. PRESUPUESTO

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ESPECIFICA	FECHAS	PRESUPUESTO En soles
Pasacalle Institucional	Alquiler de Sonido y vehículo: Para el recorrido y tarde cultural en la plaza de armas	24/01/2018	800
	Alquiler de Vehículo y decoración para las 5 carreras profesionales		800
	Adquisición de Refrigerios para artistas participantes		300
	Adquisición de Agua Mineral		200
	Decoración de estrado en la Plaza de Armas para Tarde Cultural		400
	Impresión de Gigantografías		150
	Movilidad local e imprevistos		100
TOTAL			2750

V. FINANCIAMIENTO

Este Proyecto se enmarca en la promoción y difusión del LICENCIAMIENTO de nuestra UNJ otorgado por la SUNEDU, significativo Logro obtenido, por lo que el gasto que se requiere para cubrir la ejecución de actividades culturales programadas, será financiado por la Universidad Nacional de Jaén.



Jaén, 16 de Enero del 2018.